


**ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS**
**Sección de Asesoramiento Urbanístico / Control de Actividades**

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003 Almería

Tel. 950 21 15 83 - Fax 950 21 15 89 - [asistenciamunicipios@dipalme.org](mailto:asistenciamunicipios@dipalme.org)

Ref. Exp.- 2020/D51612/590-598/00340

**Ref. 20-4024T0336-A**

SIAM – CAMB

SOLICITANTE	<b>AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX</b>
EXPEDIENTE	<b>CALIFICACIÓN AMBIENTAL</b>
INSTALACIÓN	<b>PLANTA FOTOVOLTAICA DE 4 MWp “NARANJO SOLAR” CONECTADA A RED</b>
SITUACION	Polígono 7. Parcela 6. Paraje <i>San Miguel</i> BENAHADUX R.C. - 04024A007000060000AZ
INTERESADO	DELGADO RENOVABLES,S.L.
T. REDACTOR	Antonio J. Vizcaíno Pérez (Ingeniero Industrial)

Examinada la documentación aportada en relación con el expediente de referencia, se emite el siguiente:

**INFORME TÉCNICO**
**1.- Antecedentes.**

Se recibe en la Unidad de Asistencia a Municipios “Bajo Andarax” solicitud de asistencia del Ayuntamiento de Benahadux, al expediente municipal n.º 226/2020, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, con referencia “2020\_1\_Solicitud de Asistencia a Municipios\_4015” para emitir informe técnico a la calificación ambiental del proyecto de “*Planta fotovoltaica de 4 MW “Naranjo Solar”* que se está tramitando ante el Ayuntamiento y cuyos datos particulares son los indicados en el encabezado.

**2.- Objeto del informe.**

El presente informe tiene como objeto analizar desde el punto de vista técnico si las actuaciones previstas contemplan la aplicación de la normativa ambiental vigente a fin de tramitar el procedimiento ambiental definido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, sin entrar a determinar o valorar otros aspectos del expediente.

*Este informe se realiza sin perjuicio de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación.*

**3.- Actuación solicitada y documentación.**

Se solicita la tramitación y resolución del procedimiento de calificación ambiental para la instalación de Planta Solar Fovovoltaica **de 4000 Kw** de potencia pico total y conectada a red, situada en la parcela 6 del polígono 7 de Benahadux, ocupando a una superficie de **50.071 m<sup>2</sup>**, de los 106.828 m<sup>2</sup> que constituyen la superficie total de la parcela, que incluye la instalación de evacuación de la energía generada hasta punto de entronque indicado por la Cia. Suministradora.

Junto a la solicitud, se aporta:

- ✓ Proyecto de planta solar, planta FV “Naranjo Solar, de 4 MWP, sita en Benahadux - Almería-, suscrito por Antonio J. Vizcaíno Pérez, ingeniero industrial, de fecha 06/07/2020, formado por 26 folios, que incluye la ficha resumen de la instalación y 18 planos.
- ✓ Anejo n.º 2: Calificación Ambiental de planta FV “Naranjo Solar” de 4 MWP, sita en Benahadux -Almería-, suscrito por Antonio J. Vizcaíno Pérez, ingeniero industrial, de fecha julio de 2020.

- ✓ Certificación catastral Descriptiva y gráfica de la parcela 6 del polígono 7, sita en paraje Marquesa, Benahadux (Almería), de referencia catastral 04024A007000060000AZ.
- ✓ Copia de publicación en BOP nº 127 de fecha 03/07/2020 del anuncio de la información pública de la instalación proyectada.

#### 4.- Conformidad con la normativa ambiental.

##### 4.1.- Legislación aplicable.

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas,
- Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

##### 4.2.- Procedimiento.

La instalación solar solicitada queda incluida en el **punto 2.7** del Anexo III de la Ley 3/2014, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007 y, por tanto, sometida al procedimiento de Calificación Ambiental.

Del análisis ambiental aportado y con los datos extraídos de la documentación técnica presentada por el titular, las características generales de la instalación son:

##### Características de la instalación.

- ✓ La instalación solar "PFTV Naranja Soler".
- ✓ Potencia: Potencia pico: 3.981 KWp; Potencia nominal 3.432 KWn.
- ✓ Situación: Polígono 8. Parcela 6. Benahadux ( R.C. - 04024A007000060000AZ)
- ✓ Coordenadas (UT-ETRS89): 547340, 4.086.814.
- ✓ Latitud [°] = 36° 92'59.34" N; Longitud [°] = 2° 46' 8608" W; Altitud: 157 m.
- ✓ Superficie ocupada: 50.071 m<sup>2</sup>.
- ✓ Sist. de instalación: estructura fija, percutada, con 28° de inclinación, orientación S y azimut 0°.
- ✓ Instalación: 1 inversor 4000 Kw, conectado a 9153 módulos fotovoltaicos, de tipo policristalino, de 435 Wp Trafo de 4000 KVA.
- ✓ Evacuación: LMT subterránea de 360 m, RHZ1-18/30 KV de 3x240+0x150 mm<sup>2</sup> AL.
- ✓ Punto conexión: hasta CD112585 de la LMT "PUNTAL". Adaptación a CT prefabricado.



Planta general de la PFV



Planta general instalación extensión



## ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

### Sección de Asesoramiento Urbanístico / Control de Actividades

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003 Almería

Tel. 950 21 15 83 - Fax 950 21 15 89 - [asistenciamunicipios@dipalme.org](mailto:asistenciamunicipios@dipalme.org)

Ref. Exp.- 2020/D51612/590-598/00340

#### Finalidad.

Exportar el 100% de la generación a la red de distribución de la zona.

#### Afección.

- ✓ Se ubica en terrenos clasificados como *SUELO NO URBANIZABLE de carácter rural o natural*.
- ✓ No afecta a EE.NN.PP, LIC, ZEC, vías pecuarias ó monte público. No se ha identificado ningún ejemplar protegido.

#### Valoración:

El impacto previsto se clasifica como bajo/compatible.

#### Medidas correctoras previstas:

Se recogen en la memoria. Cuenta con proyecto de desmantelamiento.

### 5.- Conclusiones.

Desde el punto de vista ambiental se informa *FAVORABLE en los aspectos ambientales* la actuación solicitada, que corresponde con la planta fotovoltaica, pudiendo continuar el procedimiento ambiental.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Decreto 297/21994, se puede abrir trámite de información pública, concluido el cual se realizará la propuesta de Calificación Ambiental a la vista de las alegaciones presentadas (Art. 14.2 del RCA).

En caso de no presentarse alegaciones, sirve este informe como propuesta de resolución **FAVORABLE** de Calificación Ambiental para la actividad de **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “Campo Naranja”, de 4 MW**.

El procedimiento de calificación ambiental se integrará en el de la correspondiente licencia municipal. Solo procede la concesión de la licencia de obras solicitada una vez se cuente con las autorizaciones previas, los informes favorables a la licencia urbanística y se disponga de la Resolución favorable de Calificación Ambiental conforme se establece en el art. 44.1 de la Ley 7/2007.

Tal es el parecer de la Técnico que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.

Almería para Benahadux, septiembre de 2020

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO

INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL

Angeles Celorrio González